



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día dieciseis de marzo de dos mil quince, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Doña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejaj del Grupo Popular.
Doña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Poplar.
Don Miguel Navarro Polonio.- Concejaj del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Alberto Alcántara Leonés, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 02-12-2014
- 2.- APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO GARNELO
- 3.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 02-12-2014.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 02 de diciembre de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acordó mostrar su conformidad con el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 02 de diciembre de 2014.

2.- APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO GARNELO.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

“Visto que con fecha 04 de marzo de 2015 por el Tte. de Alcalde de Presidencia se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio para el funcionamiento del Teatro Garnelo dependiente de este Ayuntamiento.

Visto que dada la característica del servicio por esta Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto.

Visto que con fecha 04 de marzo de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 04 de marzo de 2015, por resolución de esta Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente el pliego de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 05 de marzo de 2015, se informó por la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Considerando que, de conformidad con mi resolución de fecha 14 de junio de 2011, se encuentra delegadas en la Junta de Gobierno Local las competencias de esta Alcaldía, relativas a los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio para el funcionamiento del Teatro Garnelo.

SEGUNDO. Adoptar el compromiso de establecer anualmente para ejercicios futuros que resulten afectados durante la ejecución del contrato, la adecuada consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas o que se deriven del presente contrato, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, y quedando la adjudicación del contrato, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del ejercicio correspondiente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio por procedimiento abierto.

CUARTO. Que se proceda a la publicación de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Perfil del Contratante.”

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acuerda la aprobación de la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

3.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas y diez minutos del mismo día, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi el Secretario General, que de todo ello certifico.

(firmado electrónicamente)